MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 305/2011.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – AÑO 2011 - IDENTIFICADO CON EL ID Nº 207.462.----------

02 DE MARZO DEL 2011.-

VISTO:

El memorándum elevado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución, de fecha 16 de febrero del año en curso; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, informa que en el Primer Llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Artículos de Limpieza – año 2011, convocada por la Institución Municipal, identificado con el ID N° 207.462, para la fecha y hora prevista para la apertura de sobres de ofertas, no se ha presentado oferente alguno, para la provisión de los bienes solicitados.-

Que; de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas - Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA "una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal declarar desierta el llamado de referencia y convocar a un nuevo procedimiento de contratación.----------

POR TANTO, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones legales conferidas en el articulo 51° y demás concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones.----------

RESUELVE

Art. 1°. DECLARAR desierto el primer llamado a Contratación Directa para Adquisición de Artículos de Limpieza – año 2011, convocada por la Institución Municipal, identificado con el ID N° 207.462 de conformidad a los expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución Municipal.----------

Art. 2°. DISPONER, que se realicen las diligencias correspondientes para convocar a un nuevo procedimiento de Contratación.----------

Art. 3°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

.....
Sr. Humberto Celestino Llano Torres
Secretario General Municipal

.....
Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz
Intendente Municipal